

ANEXO II AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA Y COMPARATIVA CON EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR

ASISTENCIA TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE REDES DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (DISTRIBUCIÓN, REUTILIZACIÓN Y/O SANEAMIENTO) PARA LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DE LAS MISMAS (2ª FASE)

Área: Cartografía y GIS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de Asistencia Técnica para la actualización cartográfica de redes de infraestructuras, en su mayor parte, redes de distribución, aunque podrá encomendarse también el levantamiento topográfico y la actualización cartográfica de redes de agua regenerada o saneamiento en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para integrarla dentro del Sistema de Información Geográfica (SIG) de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El contrato incluirá, entre otras, la realización de las siguientes actuaciones:

- **Levantamiento topográfico de superficie de los elementos** que componen las diferentes redes de infraestructuras, así como las trazas de los elementos lineales tales como canales, aducciones, galerías, etc.
- **Levantamiento topográfico de las conducciones** que conectan con los elementos.
- **Inventario en digital completo** de los elementos que componen el modelo de datos de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- **Digitalización y transferencia de los datos recogidos en campo**, tanto posiciones absolutas (x, y, altitud) para elaborar la cartografía de la red, como la integración completa del inventario recogido de los elementos que componen la red.
- **Inspección de detalle de elementos singulares**, tales como ETAP, Depósitos, Estaciones de Bombeo, EDAR, EBAR, Tanques de Tormenta, etc.
- **Escaneos mediante láser escáner para la obtención de modelos 3D** o gemelos digitales de instalaciones singulares. Estos incluirán la nube de puntos de la instalación, fotografías 360º y modelo digital 3D a partir de la nube de puntos.

El presente procedimiento de licitación se divide en cuatro lotes exactamente iguales con mismo objeto.

2. ANTECEDENTES: PROCEDIMIENTO ANTERIOR

Procedimiento de licitación: 14/2020 “ASISTENCIA TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE REDES DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (DISTRIBUCIÓN, REUTILIZACIÓN Y/O SANEAMIENTO) PARA LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DE LAS MISMAS.

Dividido en cuatro lotes.

2.1 Licitadores presentados al procedimiento anterior

Seis (6) licitadores a cada uno de los cuatro lotes.

2.2 Cambios en los requisitos de solvencia

En relación con la **solvencia profesional o técnica**, la experiencia que se solicita en el actual contrato 79/2024 respecto a la realización de servicios análogos no se modifica sustancialmente con la que se solicitó en el anterior contrato (14/2020), ya que se mantiene el número de años y las unidades mínimas que deben haberse ejecutado (150 km de levantamiento topográfico de redes de servicios urbanos). La única diferencia radica en que en el contrato 79/2024 se detallan más las actividades concretas que tienen que haberse ejecutado.

En relación con la **solvencia económica y financiera**, no se ha modificado lo solicitado en el actual contrato con respecto al anterior. Tanto el importe como los años en los que han tenido que ejecutar el volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato son los mismos.

2.3 Cambios en los criterios de valoración

Si bien los criterios técnicos cuantificables se corresponden con los mismos perfiles y obtienen la misma puntuación en ambos contratos, los aspectos cuantificables se han modificado ligeramente para aumentar la objetividad y claridad de los mismos.

Se describen a continuación cuáles han sido estas modificaciones:

- **Coordinador del contrato (22 puntos).** En el contrato anterior, además del número total de años completos de experiencia en el control geométrico de obras hidráulicas lineales de nueva ejecución de tipo distribución, reutilización o saneamiento que excedían los años de experiencia mínima requerida, se valoraban las obras de redes de distribución y/o reutilización, con una longitud mínima de 200 ml, realizadas como Jefe de Topografía y los proyectos GIS, de captura e integración de datos de redes hidráulicas (distribución y/o reutilización o saneamiento), con una longitud mínima de red inventariada de más de 30 km, en los que el Coordinador del proyecto hubiera participado como analista GIS. En este nuevo contrato sólo se valora el número total de años completos de experiencia en el control geométrico de obras hidráulicas lineales de nueva ejecución de tipo distribución, reutilización o saneamiento que excedan los años de experiencia mínima requerida.
- **Analista GIS (18 puntos).** En el contrato anterior, además del número total de años completos de experiencia en el ámbito de las infraestructuras de servicio tales como distribución, saneamiento reutilización, gas, electricidad, telecomunicaciones, etc., que excedían los años de experiencia mínima requerida, se valoraban los estudios hidrológicos que el analista GIS hubiera realizado en el ámbito de los Sistemas de Información Geográfica y el número de proyectos en el que se hubieran analizado redes geométricas, mediante herramientas de control y análisis de redes, con una longitud mínima de 30 km. En este nuevo contrato sólo se valora el número total de años completos de experiencia en la realización de proyectos GIS mediante el uso de las aplicaciones de ESRI (ArcMap o ArcGIS Pro y ArcGIS Online).
- **Técnico Digitalizador (11 puntos).** En el contrato anterior, además del número total de años completos de experiencia en digitalización de redes de servicios en el ámbito de las infraestructuras de servicios tales como: distribución, saneamiento, reutilización, gas, electricidad, telecomunicaciones, etc., que excedían los años de experiencia mínima requerida, se valoraba el número de proyectos de digitalización específicos de redes de distribución, con una longitud mínima de red digitalizada por proyecto de 10 km que el técnico digitalizador hubiera realizado. En este nuevo contrato sólo se valora el número total de

años completos de experiencia en la realización de proyectos GIS mediante el uso de las aplicaciones de ESRI (ArcMap o ArcGIS Pro y ArcGIS Online).

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1. Solvencia económica y financiera:

En relación con la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cinco (5) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato ("**Servicios de Asistencia Técnica para la actualización cartográfica de redes de infraestructuras**") por importe igual o superior a 250.000 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso el importe requerido supone el 12,26 % del valor estimado/lote. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, se permite acreditar la cifra de negocio en el mejor de los últimos cinco (5) años en vez de en el mejor de los últimos tres (3) años que establece la LCSP.

2. Solvencia técnica y profesional:

En relación con la solvencia técnica y profesional, los licitadores deberán acreditar haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato en los siete (7) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- **150 km** de levantamiento topográfico de **redes de servicios urbanos** que incluyan:
 - Inventario completo de elementos que integran las redes de servicio.
 - Captura de datos geográficos de los elementos que integran las redes de servicio.
 - Gestión de la información cartográfica y alfanumérica de las redes inventariadas.
 - Generación de cartografía digital con la información recopilada en campo para la actualización GIS

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicita 150 km de levantamiento topográfico de redes de servicio urbano, lo cual supone un 2% del total de servicios de dicho tipo a realizar durante la ejecución del contrato. Además, se considera suficiente que esta longitud se haya realizado sobre cualquier red de servicio urbano, no siendo necesario específicamente el levantamiento de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los últimos siete (7) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) como regla general para los servicios.

3. Clasificación

De conformidad con el Anexo II del RGLCAP aprobado por RD 773/2015 no existe correspondencia entre subgrupos de clasificación y el Código CPV del presente contrato.

En conclusión, la solvencia requerida es adecuada para la correcta realización de las actuaciones objeto del contrato y se han tomado las medidas oportunas para favorecer la concurrencia.

QUESADA
MARTÍNEZ ANA
ISABEL -
AUTH

Firmado digitalmente
por QUESADA
MARTÍNEZ ANA
ISABEL
AUTH
Fecha: 2024.07.02
15:36:09 +02'00'

Ana Isabel Quesada Martínez
Jefa de Área de Cartografía y GIS